



Universidad Tecnológica del Chocó  
 "Diego Luis Córdoba"  
 Nit. 891680039-4



SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 0007

( 20 JUN 2013 )

Por medio del cual se viabiliza el desplazamiento de una docente de la Universidad Tecnológica del Chocó.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto General Acuerdo No.0020 del 21 de septiembre de 2011, en su artículo 39, numeral 13, consagra como función del Consejo Académico emitir concepto previo sobre las solicitudes de comisión de estudios, año sabático, pasantías y cualquier viaje al exterior de funcionarios y estudiantes de la Universidad.

Que el doctor DARIO OLMO, Vice-presidente de la Decima Reunión de Antropología del Mercosur, hace constar que la ponencia "SABERES Y PRACTICAS SONORO-CORPORALES EN LA PRIMERA INFANCIA DE LAS POBLACIONES AFROCHOANAS", presentada por la profesional Ana María Arango Melo, profesora ocasional de tiempo completo, adscrita al Programa de Música y Danzas de la U.T.CH. ha sido aceptada.

Que el mencionado evento se realizará en la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina, del 10 al 13 de julio de 2013.

Que el desplazamiento en mención, fue avalado en Comité Curricular del Programa de Música y Danzas y la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que el Consejo Académico, llevado a cabo el día 20 de julio de 2013, estudio y viabilizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Viabilizar el desplazamiento a la Universidad Nacional de Córdoba-Argentina del 10 al 13 de julio de 2013, a la profesional ANA MARIA ARANGO MELO, docente ocasional de tiempo completo adscrita al Programa de Música y Danzas de la U.T.CH., para participar en la Decima Reunión de Antropología del Mercosur, donde su ponencia denominada "SABERES Y PRACTICAS SONORO-CORPORALES EN LA PRIMERA INFANCIA DE LAS POBLACIONES AFROCHOANAS" fue aceptada.

**ARTICULO SEGUNDO:** El desplazamiento de la profesora ANA MARIA ARANGO MELO, será a cargo de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

**ARTICULO TERCERO:** La presente solución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 20 JUN 2013

  
**LUCY MARNOL RENTERIA MOSQUERA**  
 Presidente Ad-hoc

  
**ICAR JAIR SERNA VILLALBA**  
 Secretario General

En copia p.